

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, acción civil de Servidumbre de TULIA AMPARO BALESTEROS DE VACA, frente a HERNÁN DARIO RESTREPO CARDONA y otros, radicada al 2023-00302-00; concluido el período concedido para subsanar los defectos encontrados, con la entrega de memorial por la actora. Corrieron 5 días, entre el 14 de diciembre y 11 de enero de 2024. En tiempo la parte demandante guardó silencio. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de enero de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 09/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción especial de Servidumbre de TULIA AMPARO BALLESTEROS DE VACA frente a HERNÁN DARIO RESTREPO CARDONA y otros, radicada bajo el 2023-00302-00.

Se instauró el libelo con el ánimo de obtener la imposición de servidumbre entre las parcelas 43, 44 y 45 del lote 7, ubicadas en la vereda La María de esta jurisdicción.

Igualmente, la condena en costas.

HECHOS:

Mediante auto que data 12 de diciembre de 2023, se inadmitió el escrito, anunciando los defectos encontrados en el memorial y sus anexos, los que fueron detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Concluido el período para corrección, la parte requerida no hizo pronunciamiento.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta juzgadora en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera serena y expresa en auto antecedente, no encontrando una respuesta.

Por lo acotado, la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos, en el entendido que no se dio cumplimiento a lo ordenado.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

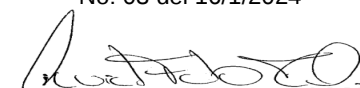
DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción especial de Servidumbre de TULIA AMPARO BALLESTEROS DE VACA frente a HERNÁN DARIO RESTREPO CARDONA y otros, radicada bajo el 2023-00302-00; con base en lo expresado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 03 del 16/1/2024  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--